



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No. 138

Edición: diciembre 28 de 2021

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No 682 23 DICIEMBRE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE.



RESOLUCION NO. 682 - 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

El Director del Área Metropolitana del Centro Occidente, en uso de atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Metropolitano No. 015 de 2012 y la Ley 1625 de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 017 de 2001, se constituye al Área Metropolitana del Centro Occidente como autoridad de transporte público en las modalidades colectivo, individual y mixto
2. Que mediante Resolución 4380 del 03/04/2002, el Ministerio de Transporte, constituye al Área Metropolitana del Centro Occidente como autoridad única de transporte para la administración del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros.
3. Que mediante Resolución No. 6699 del 23/05/2002, el Ministerio de Transporte, aclara la Resolución 004380 del 03/04/2002, constituyendo al Área Metropolitana del Centro Occidente como autoridad de transporte para la administración del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros en los municipios de Pereira, Dosquebradas y la Virginia.
4. Que en ejercicio de la autoridad de transporte conferida por la Junta Metropolitana y el Ministerio de Transporte, el Área Metropolitana del Centro Occidente - AMCO, expide los documentos a las empresas de transporte y vehículos para operar en las modalidades del servicio público de transporte masivo, colectivo e individual de pasajeros y mixto.
5. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 015 del 27/12/2012, se establecieron los derechos causados en materia de tramites de transporte y se concedió una autorización.
6. Que el artículo primero parágrafo primero del Acuerdo Metropolitano No. 015 de 2012, establece: "autorizar al Director del Área Metropolitana Centro Occidente para revisar, modificar, ajustar y establecer los valores e ítems por los derechos causados en tramites relacionados con el transporte público bajo su jurisdicción, teniendo en cuenta para ello las normas legales vigentes y los costos en que incurra la entidad para su expedición"



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 1 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



RESOLUCION NO. 682 - 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

7. Que mediante Decreto Metropolitano No. 003 del 23/01/2013, el Director del Área Metropolitana del Centro Occidente, modificó el artículo primero del Acuerdo Metropolitano No. 015 de 2012.
8. Que los valores por los derechos causados en los tramites en materia de transporte, realizados por el Área Metropolitana del Centro Occidente, se encuentran establecidos en términos de salario mínimo mensual legal vigente, lo que indica que para el año 2022, estos deben ajustarse en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional en la materia.
9. Que teniendo en cuenta las decisiones que fue necesario adoptar por los Gobiernos Nacional y Local para la prevención y mitigación del coronavirus COVID19 y los impactos que de manera particular se tuvieron en el sector transporte, el Área Metropolitana del Centro Occidente expidió la Resolución No. 577 del 29/12/2020, por medio de la cual se toma la decisión de no incrementar para el año 2021, los valores de los derechos causados en los tramites en materia de transporte, es decir, estos correspondieron a los establecidos para el año 2020
10. Que mediante Resolución No. 1913 de 25/11/2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844,1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021, estableció:

"Artículo 1. Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

Parágrafo. Deberá mantenerse el cumplimiento de las medidas contenidas en el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021"



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 2 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



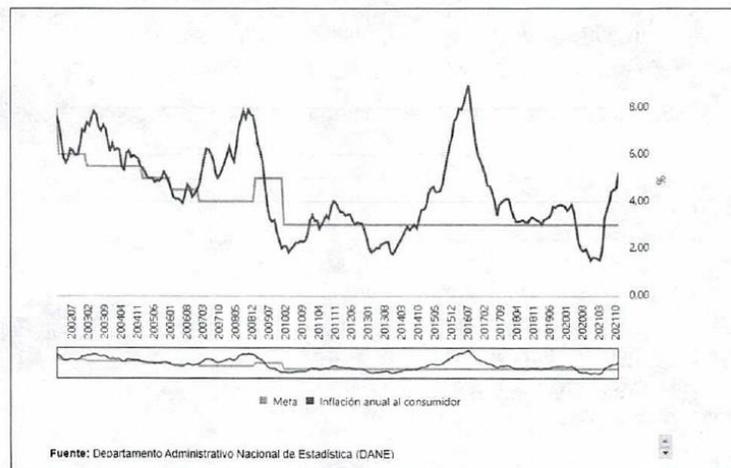
RESOLUCION NO. 682 - 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

11. Que mediante Decreto No. 1724 del 15/12/2021, se fija el salario mínimo mensual legal, en Colombia, el cual asciende a la suma de un \$1.000.000, el cual representa un incremento del 10.07%, con respecto al fijado para el año 2021
12. Que un factor importante en la economía corresponde al índice de precios al consumidor (IPC) el cual mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base

De acuerdo a consulta en la página web, del Banco de la Republica, se establece:

La inflación anual del IPC: 5,26%, noviembre de 2021



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 3 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



RESOLUCION NO. 682 - 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

13. Que los derechos causados en materia de tramites de transporte hacen parte de los ingresos del Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO, los cuales son invertidos no solo en el trámite en sí mismo: costo de materiales, recurso humano y tecnológico, sino en la trazabilidad en el control de la operación desde el acto administrativo que la autoriza y la verificación en campo de dicha operación y el cumplimiento a las diferentes funciones en materia de transporte asignadas por las normas que regulan la materia.

Que por las razones expuestas, la Dirección del Área Metropolitana del Centro Occidente - AMCO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No incrementar para el año 2022, los valores por los derechos causados en los tramites en materia de transporte público bajo la jurisdicción del Área Metropolitana del Centro Occidente

ARTICULO SEGUNDO: Los tramites en materia de transporte público, tendrán los siguientes valores:

Concepto	Valor año 2022
Tarjeta de operación provisional un mes	59.000
Tarjeta de operación por año o fracción de año	117.000
Tarjeta de operación definitiva transporte individual	117.000
Tarjeta de operación definitiva transporte colectivo y mixto	205.000
Tarjeta de operación extemporánea por año	234.000
Documento operación troncal	819.000
Documento operación alimentadora	117.000
Documento operación pre troncal	234.000



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 4 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



RESOLUCION NO. 682 - 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCION DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

Concepto	Valor año 2022
Documento operación auxiliar	117.000
Cambio de servicio	1.317.000
Reposición	878.000
Renovación	878.000
Cambio de empresa por fuera del radio de acción metropolitano	1.317.000
Documento por reemplazo (eliminación de sobreoferta)	1.317.000
Cambio de empresa en el mismo radio de acción metropolitano	585.000
Matricula Taxímetro	117.000
Sellos Taxímetro	59.000
Habilitación de empresa de transporte colectivo	131.670.000
Habilitación de empresa de transporte individual de persona jurídica	131.670.000
Habilitación de empresa de transporte individual de persona natural	87.780.000
Habilitación de empresa de transporte mixto	131.670.000
Habilitación operador de transporte masivo	131.670.000
Habilitación operador de transporte sistema integrado de transporte Público	131.670.000
Expedición constancias	29.000
Expedición de capacidad transportadora	205.000
Cancelación de matricula	
Cancelación por desintegración	1.317.000
Cancelación por destrucción total	1.317.000
Cancelación por hurto	1.317.000
Revisión vehículo cambio de color	293.000
Revisión vehículo por ingreso a la siderúrgica	293.000
Estado de cuenta	29.000



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 5 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia

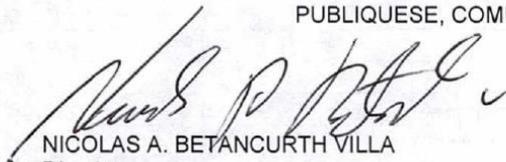


RESOLUCION NO. 682 23 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN DECISIONES RESPECTO A LOS DERECHOS QUE SE CAUSAN EN MATERIA DE TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día 01 de enero del año 2022, previa publicación en la gaceta metropolitana

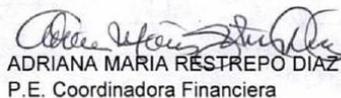
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



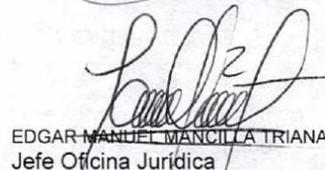
NICOLAS A. BETANCURTH VILLA
Director
Área Metropolitana del Centro Occidente



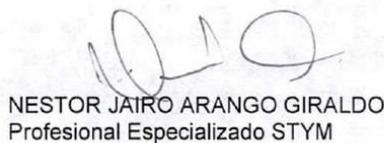
JAVIER ANDRES GUARIN RESTREPO
Subdirector Transporte y Movilidad - AMCO



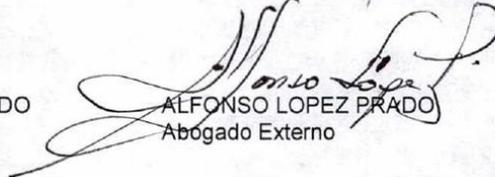
ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ
P.E. Coordinadora Financiera



EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica



NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO
Profesional Especializado STYM



ALFONSO LOPEZ PRADO
Abogado Externo



LUZ P VILLAMIE HOLGUIN
Profesional Especializada STYM



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14 Página 6 de 6

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVO
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 138 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa